



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**



Las Diputadas y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido MORENA, Verde Ecologista de México y de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I; 64 fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE GARANTICEN QUE LAS INSPECCIONES Y EL COBRO DE DERECHOS A COMERCIANTES SE REALICEN BAJO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPETO, TRANSPARENCIA Y FORMALIDAD**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El correcto actuar de las autoridades municipales en la inspección y cobro de derechos por el uso de suelo debe regirse estrictamente por los principios constitucionales de legalidad, equidad, transparencia y debido proceso, ello, implica que toda acción de fiscalización debe estar debidamente fundada en la normatividad aplicable, evitando cualquier acto de discrecionalidad, arbitrariedad o abuso de autoridad que vulnere los derechos de la ciudadanía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Se tiene información de que se han identificado irregularidades en la actuación del personal encargado de las inspecciones de algunos municipios, evidenciando la falta de criterios claros, justos y proporcionales con relación a la actividad económica de comerciantes locales. Estas deficiencias han derivado en afectaciones directas a los principios de transparencia y debido proceso, derechos fundamentales que garantizan a las y los comerciantes la posibilidad de conocer, impugnar y defenderse ante cualquier acto de autoridad que repercuta en su actividad comercial y su patrimonio.

Lo anterior se encuentra respaldado por la normativa estatal y municipal, la cual establece la obligación ineludible de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluido el derecho a la certeza jurídica y el debido proceso. En este sentido, la regulación del cobro de derechos debe asegurar que su aplicación no derive en medidas arbitrarias que perjudiquen a sectores vulnerables.

Es importante recordar que todas las y todos los servidores públicos tienen la obligación legal de desempeñar su labor con eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, evitando cualquier acto de corrupción o abuso de autoridad, no obstante, el incumplimiento de estos principios ha generado una afectación directa a la estabilidad económica de cientos de familias que dependen del comercio informal, semifijo y fijo.

El comercio ambulante representa una fuente de empleo y sustento para amplios sectores de la sociedad, particularmente aquellos en situación de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

vulnerabilidad, por ello, la imposición de tarifas excesivas o discrecionales resulta desproporcionada y conlleva al cierre de negocios, impactando gravemente el ingreso de muchas familias.

Adicionalmente, hay quejas presentadas ante esta soberanía por integrantes de los gremios comerciales que han puesto en evidencia que la falta de identificación oficial del personal de inspección, la ausencia de uniformes y la omisión en la entrega de recibos de pago generan incertidumbre jurídica, facilitando prácticas indebidas como el cobro arbitrario o, en el peor de los casos, la extorsión.

Aunado a ello, la falta de claridad y transparencia en estos procedimientos han generado una percepción negativa de la administración pública municipal en general, debilitando la confianza de la ciudadanía en su gobierno municipal. En este contexto, consideramos necesario implementar mecanismos efectivos de control y supervisión que garanticen procesos de fiscalización claros, justos y apegados a la normatividad vigente, fortaleciendo así la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, quienes suscriben la presente acción legislativa, consideramos fundamental que todos los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, implementen medidas que garanticen la legalidad y equidad en la inspección y cobro de derechos a comerciantes, y aseguren que el actuar de los inspectores se realice con respeto, transparencia y sin afectar de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 93, numerales 1, 2, y 3 inciso c) y 5 y 148, de nuestra Ley Interna, solicitamos a este alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someterla a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a todos los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que garanticen que las inspecciones y el cobro de derechos a comerciantes se realicen bajo los principios de legalidad, respeto, transparencia y formalidad, asimismo, se solicita que el personal encargado de dichas inspecciones y cobros porte uniforme e identificación oficial del municipio, expidiendo y entregando un comprobante de pago oficial a todos los comerciantes sin excepción.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Congreso del Estado, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA




Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Coordinador



Dip. Marcelo Abundiz Ramírez



Dip. Francisca Castro Armenta



Dip. Byron Alejandro Eduardo  
Cavazos Tapia



Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez



Dip. Claudio Alberto De Leija  
Hinojosa



Dip. Guillermina Magaly Deandar  
Robinson



Dip. Marco Antonio Gallegos Galván



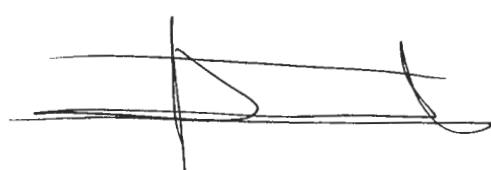
Dip. Francisco Hernández Niño



Dip. Yuriria Iturbe Vázquez



Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo



Dip. Lucero Deosdady Martínez  
López



Dip. Judith Katalyna Méndez  
Cepeda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
Dip. Alberto Moctezuma Castillo

  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

  
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo

  
Dip. Eva Araceli Reyes González

  
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

  
Dip. Elvia Eguía Castillo

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE GARANTICEN QUE LAS INSPECCIONES Y EL COBRO DE DERECHOS A COMERCIANTES SE REALICEN BAJO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPETO, TRANSPARENCIA Y FORMALIDAD.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

  
**Dip. Eliphalet Gómez Lozano**

**Dip. Víctor Manuel García Fuentes**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE GARANTICEN QUE LAS INSPECCIONES Y EL COBRO DE DERECHOS A COMERCIANTES SE REALICEN BAJO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPETO, TRANSPARENCIA Y FORMALIDAD.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**



**Dip. Silvia Isabel Chávez Garay**



**Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE GARANTICEN QUE LAS INSPECCIONES Y EL COBRO DE DERECHOS A COMERCIANTES SE REALICEN BAJO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPETO, TRANSPARENCIA Y FORMALIDAD.